



Toluca, Estado de México, 24 de junio de 2021

## CIRCULAR SAA - EXENCIÓN 2021-B

Se informa a los integrantes de la comunidad académica afiliada a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que con el propósito de dar continuidad a la atención de trámites respecto de la prestación docente contenida en la Cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPUAEM 2020-2021, el trámite de EXENCIÓN DE PAGO DE INSCRIPCIÓN para el periodo lectivo 2021-B, deberá realizarse por medio de solicitud y expediente electrónico **a partir del día 24 de junio y hasta el 20 de agosto de 2021**, sin prórroga alguna y de acuerdo al procedimiento y consideraciones siguientes:

### CLÁUSULA 73.- BECA ESCOLARIDAD.

1. Ingresar a la dirección electrónica: <http://becas.uaemex.mx>, con el número de cuenta del alumno como usuario y los diez primeros caracteres de la clave CURP (mayúsculas) como contraseña. Una vez en sesión, seleccionar **Folder de Becas** y posteriormente acceder al apartado de **Solicitud de Beca**.
  - IMPORTANTE: En caso de que el interesado no pueda ingresar, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta [dsu@uaemex.mx](mailto:dsu@uaemex.mx) proporcionando número de cuenta, nombre y clave CURP del alumno, señalando como asunto "ALTA ALUMNO FAAPA Sistema Integral de Becas". La Dirección de Servicios al Universitario de la UAEM, dará respuesta por el mismo medio.
2. Completar el llenado de la solicitud y elegir la modalidad: **Exención Prestación Docente**. Seleccionar **Actualizar** para guardar la información e **Imprimir solicitud de Beca** (guardar en formato PDF).
3. Una vez completada la solicitud, adjuntar el expediente electrónico en un solo archivo en **formato PDF** (peso máximo 10 MB) nombrado con el **número de cuenta y el nombre del alumno**, ingresando a la siguiente liga o código QR, para lo cual es necesario contar con una cuenta de correo institucional.

<https://cutt.ly/ExentoFAAPA21B>





El expediente debe ser integrado con los documentos **escaneados, perfectamente legibles y en el orden** que se lista a continuación:

1. Solicitud electrónica de Beca Prestación Docente.
2. Hoja de referencia de pago (sin pagar y aplica solo la leyenda de inscripción o reinscripción, NO se acepta preinscripción, créditos u otros).
3. Último talón de pago (centrado) anotando al calce correo electrónico y número telefónico celular del académico afiliado.
4. Acta de nacimiento del alumno(a) para el caso de hijos(as), o acta de matrimonio en caso de cónyuge.
5. Historial académico del alumno con identificación de condición académica REGULAR.
6. Para trámite CELe, de igual forma se verificará la condición académica de alumno(a) REGULAR.

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- En caso de ser personal académico jubilado con 28 o más años de servicio para la UAEM, de acuerdo al contenido de la Cláusula 78 del Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPUAEM 2020-2021, presentar constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM, donde especifique el tiempo activo como trabajador universitario y avale esta condición; o en su caso, dictamen de jubilación por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).
- En los mismos términos y de acuerdo a lo que refiere la cláusula 78 aludida en el punto anterior, para el caso de fallecimiento del personal académico afiliado, es necesario contar con el documento emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM donde especifique el deceso; o en su caso, el acta de defunción del docente.
- En el caso de estudios de Posgrado para profesores de asignatura, la Dirección de Servicios al Universitario a través de la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM, validará el talón de pago del académico(a) respecto del tiempo de servicio prestado en la UAEM, por un mínimo de 4(cuatro) años ininterrumpidos y asignación de carga horaria.
- Para la procedencia del trámite es indispensable atender los requisitos de fondo y forma enunciados en la presente, siendo esto total responsabilidad del solicitante.

Finalmente, para validar que el trámite fue realizado y el alumno ha quedado inscrito, el interesado deberá ingresar a su sesión de alumno en el **Sistema de Control Escolar**, donde posteriormente podrá liberar e imprimir la tira de materias a cursar en el periodo lectivo 2021-B. **Esto se constituye como el comprobante de que la exención ha sido aplicada.**

**ATENTAMENTE**  
**Pluralismo, Solidaridad y Justicia**



**Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor**  
**SECRETARIA GENERAL**